



CLAVE: Gobierno de
FOLIO: SEM000160
TLAXQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN 09-agosto-2021

NOMBRE: CORONADO SERRANO JUAN
UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA.
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO UGARTE
CALLE CRUCE 2: SEVERO DIAZ
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES Y LICUADOS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mil.

DÍAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$172.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

| DÍAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 07:00:43 a | A: 07:00:43 p | VIERNES | SI | DE: 07:00:43 a | A: 07:00:43 p |
| MARTES | SI | DE: 07:00:43 a | A: 07:00:43 p | SABADO | SI | DE: 07:00:43 a | A: 07:00:43 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 07:00:43 a | A: 07:00:43 p | DOMINGO | SI | DE: 07:00:43 a | A: 07:00:43 p |
| JUEVES | SI | DE: 07:00:43 a | A: 07:00:43 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Pedro Alfonso Chávez
AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

TLAXQUEPAQUE
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

CORONADO SERRANO JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafitas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.